



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-321/2023

- INSUMOS PARA LICENCIAS -

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-321/2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; ASISTIDO POR EL MAESTRO CARLOS MANUEL CELIS REYNA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ÁREA SOLICITANTE", JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROSOFT 2000, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL INGENIERO EDESIO ENRIQUE HERRERA TREJO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL "PROVEEDOR", CUANDO ESTOS ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I.1 CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2023, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PROVEEDOR" FORMALIZARON EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-321/2023, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO" DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NUMERO SSP-INSUMOS-2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO Y CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", CON UN GRAN TOTAL MÁXIMO DE \$15,539,459.76 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), Y CUYAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO I DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.2 EL "GOBIERNO DEL ESTADO", ACUERDA CON EL "PROVEEDOR" MODIFICAR EN UN 20% LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES DE LAS PARTIDA 6 Y 7 ORIGINALMENTE PACTADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN EL "CONTRATO", PARA UTILIZAR EL PRESUPUESTO EN OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO "CONTRATO", TODA VEZ QUE NO AFECTA EL GRAN TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.
- I.3 QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 34 DEL ACUERDO SAF 37/2021 Y LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL "CONTRATO" Y EL CUAL ENCONTRÁNDOSE AÚN VIGENTE, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" REQUIERE REDUCIR LA CANTIDAD MÍNIMA DE LAS PARTIDAS 6 Y 7 EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN EL "CONTRATO", PARA UTILIZAR EL PRESUPUESTO EN OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO "CONTRATO", ASÍ MISMO, LAS "PARTES" ESTABLECIERON QUE DE COMÚN ACUERDO Y EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL "CONTRATO" SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE VIGENTE, AMBAS "PARTES" ESTÉN DE COMÚN ACUERDO Y LAS MODIFICACIONES SE REALICEN POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS "PARTES".
- I.4 POR LO QUE EN ESTE ACTO LAS "PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO":
 - I.1 QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO SAF 37/2021 Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-321/2023.
 - I.2 QUE SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO GEY-SSP-321/2023 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 CON EXCEPCIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE LA CLÁUSULA PRIMERA EN SU PARTIDA 6 Y PARTIDA 7.
 - I.3 QUE ACEPTA REDUCIR Y MODIFICAR EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-321/2023 Y POR LO TANTO REDUCIR EL MONTO MÍNIMO TOTAL DESTINADO A LAS PARTIDAS 6 Y 7; Y CLAUSULAS OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- II. DECLARA EL "PROVEEDOR":



- II.1 QUE SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO GEY-SSP-321/2023 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023 CON EXCEPCIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE LA CLÁUSULA PRIMERA EN SU PARTIDA 6 Y PARTIDA 7.
- I.4 QUE ACEPTA REDUCIR Y MODIFICAR EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN EN PRECIOS FIJOS NÚMERO GEY-SSP-321/2023 Y POR LO TANTO REDUCIR EL MONTO MÍNIMO TOTAL DESTINADO A LAS PARTIDAS 6 Y 7; Y CLAUSULAS OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
 - III.1 QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO SAF 371/2021 Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-321/2023.
 - III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS "PARTES" ACUERDAN MODIFICAR EL "CONTRATO" EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA LAS PARTIDAS 6 Y 7 DE LA CLÁUSULA PRIMERA, POR LO ANTERIOR SE MODIFICA LA CLÁUSULA PRIMERA, PARA QUE A PARTIR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A ENTREGAR LOS "BIENES" AL "GOBIERNO DEL ESTADO" CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO
		MÍNIMO	MÁXIMO		
1	PIEZA	24	156	CINTAS A COLOR CON TINTA UV SWIFTPRO NO. DE PARTE 7710004158PL PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA DE DOBLE CARA.	\$6,530.00
2	PIEZA	275	550	CINTA FILM (PELÍCULA) DE RETRANSFERENCIA TÉRMICA RESISTENTE SWIFTPRO NO. DE PARTE. 7710004159SP PARA IMPRESORA DE RETRANSFERENCIA DE DOBLE CARA.	\$2,220.00
3	PIEZA	150	310	LAMINADOR DATACARD NO. DE PARTE 508808-001.	\$2,349.00
4	PIEZA	50	100	CINTA DE COLOR CON TOPCOAT Y KIT DE LIMPIEZA DATACARD NO. DE PARTE 534700-004-R002.	\$1,958.00
5	PIEZA	2	4	CABEZAL DE IMPRESIÓN DATACARD NO. DE PARTE 546504 999.	\$10,335.00
6	PIEZA	1,086	2,722	CINTA DE COLOR CON OVERLAY YMCKO IDP NO. DE PARTE 659366.	\$1,236.00
7	PIEZA	1,178	2,948	LAMINADOR CON HOLOGRAMA - GLOBE FLAGS IDP NO. DE PARTE 659392.	\$2,168.00
8	PIEZA	92,950	241,900	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE PLÁSTICO COLOR BLANCO NO. DE PARTE CR80.30 MIL	\$1.80

SEGUNDA: PRESUPUESTO MÍNIMO DISPONIBLE DEL CONTRATO ABIERTO EN PRECIOS FIJOS.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO DISPONIBLE PARA UTILIZAR EN OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO "CONTRATO" SERÁ EL SIGUIENTE:

\$1,130,438.56 (SON UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)

TERCERA: INALTERABILIDAD.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CONTENIDO DEL "CONTRATO" Y SUS ANEXOS, CONTINÚA VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDOS EN ÉL.



CUARTA: VIGENCIA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y EN EL CUAL ESTABLECE LA FECHA DE VIGENCIA TANTO DEL "CONTRATO" COMO DEL MISMO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTA: VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PRESTADOR" RECONOCEN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

POR LA "SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA"
ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

M.G.T.J. CARLOS MANUEL CELIS REYNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

POR EL "PROVEEDOR"

ING. EDESIO ENRIQUE HERRERA TREJO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
PROSOFT 2000, S.A. DE C.V.